

RESPUESTA OBSERVACIONES

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N° 0060 DE 2016

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS 24 SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:**

GRUPO I. TRANSPORTE DE PERSONAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	PRESUPUESTO OFICIAL
A. TRANSPORTE LA DORADA	\$47.250.000
B. TRANSPORTE CHINCHINA	\$35.100.000
C. TRANSPORTE DE PERSONAL, TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES ZONAS RURALES SECCIONALES	\$45.000.000

GRUPOS	PRESUPUESTO OFICIAL
II. TRANSPORTE DE TUBERIA, ACCESORIOS Y MATERIALES	\$30.000.000 INCLUIDO IVA
III. TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS, REACTIVOS Y MUESTRAS	\$30.000.000 INCLUIDO IVA

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE (\$187.350.000).**

Por medio del presente la Entidad se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0060 de 2016, en los siguientes términos:

DARIO MESA CARDONA – GERENTE – COOPSERVINTES.

- **OBSERVACION N° 1**

“(…)

1. ENDEUDAMIENTO TOTAL. Solicitan menor o igual a 45 %

OBSERVACION: Solicitamos que dicha exigencia sea aumentada a un valor menor o igual al 50% para permitir una mayor participación de oferentes. Adicionalmente manifestamos a ustedes que este valor no afecta la ejecución del contrato.

2. CAPITAL DE TRABAJO. Solicitan 0,40

OBSERVACION: No entendemos la solicitud, ya que la fórmula de este indicador da como resultado un valor absoluto, no un índice.
Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio.

(…)“

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se ratifica en las condiciones establecidas en el Proyecto de Pliego de Condiciones, ya que el análisis del indicador de endeudamiento es para establecer el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, es decir entre más alto sea el indicador significa que por cada peso que se tiene invertido en activos el 45% han sido financiados por los acreedores.
2. Para la observación 2, se reviso el indicador de CAPITAL DE TRABAJO, y se evidencio que la formula estaba mal redactada, por lo cual se procederá a realizar el ajuste de los pliegos de condiciones.

ANGELA MARCELA GOMEZ VALENCIA – GERENTE – COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CHINCHINA.

OBSERVACION N° 1

“(...)

1. Para los conductores se está pidiendo que tengan licencia C-2, es de aclarar que algunos conductores aún tienen licencia donde aparece categoría cuarta y de quinta, en estos casos también se permiten estas licencias, pues aún se encuentran vigentes.

2. De acuerdo a la codificación UNSPSC el clasificador que ustedes solicitan en el Proyecto de pliegos es el siguiente:

GRUPO F: SERVICIOS
Segmento 78: Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo.
Familias 11: Transporte de Pasajeros.
Clases 00:
Producto 00:

Cuando realmente debería ser:

GRUPO F: SERVICIOS
Segmento 78: Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo
Familias 11: Transporte de Pasajeros.
Clases 18: Transporte de pasajeros por carretera.
Producto 00:

Es decir de acuerdo al Clasificador UNSPSC, los proponentes deberían estar clasificados con la codificación de bienes y **servicios 78111800 TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA.**

3. Solicitamos verificar en el análisis financiero, el Capital de trabajo ya que al aplicar la fórmula que es Activo Corriente – Pasivo Corriente da como resultado una cifra no un porcentaje como ustedes lo solicitan en el proyecto de pliego de condiciones

(..)”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se ratifica en lo solicitado en el proyecto de pliego de condiciones, ya que para la fecha de cierre de la invitación pública los conductores según la normatividad vigente deberán tener

licencia C-2.

2. Se acepta la observación planteada por el posible proponente.
3. Para la observación 3, se reviso el indicador de CAPITAL DE TRABAJO, y se evidencio que la formula estaba mal redactada, por lo cual se procederá a realizar el ajuste de los pliegos de condiciones

Manizales, marzo 09 de 2016.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Vbo: EDGAR ARTURO DIAZ VINASCO.

Vbo: SERGIO HUMBERTO LOPERA
PROAÑOS

Vbo: SANDRA MILENA MESA PARRA
Proyecto: JOHNSON CASTELLANOS.

Vbo: NUBIA JABETH GALVIS GONZALEZ